Diego Lisovan   Juan Penalva

Juan Lucas   Pedro Nolasco Campoy

Julian Lopez

Juan Ximenez
Srio.

Acuerdo

En esta Villa á diez de Julio del corriente año, reunidos en sus Salas capitulares los SS. del Ayuntam.to como q. subscriviran, por ante mi el Secret.o se dió cuenta dele espediente promovido por D. Fernando Molina pidiendo rebaja del importe en q. remató los arbitrios de vino y Acei en el presente año por los perjuicios q. le ha reportado la incomunicacion de las plazas de Alicante, Cartagena y Lorca, paralizando las fabricas de fundicion, y conformes la Corporacion con el informe del Procurad.r Sindico q. sale al final de el mismo, acordó q. se eleve á la Exma. Diputacion Provincial p.a q. lo resuelva q. estime procedente, haciendo presente al efecto q. en la quinta de las condiciones de los remates de dichos arbitrios está estipulado q. por ningun motivo podrá p.dir rebaja alguna de la cantidad en que